



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 012-2016-CAFED/PR

Callao, 09 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

El Oficio N° 2048-2016-CAFED/GG, de fecha 09 de noviembre del 2016, de la Gerente General del CAFED, que adjunta el Informe N° 524-2016- REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 08 de noviembre de 2016, del Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, y antecedentes, con el cual proponen en la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Educativo a la Sra. Rudy Mozombite Chávez, según lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 360-2016-CAFED/GA/SG-RRHH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Sr. Percy Torrejón Villegas, en su calidad de Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, se dirige a la Gerencia General del CAFED, solicitando la autorización de la ampliación de su descanso vacacional por treinta

(30) días adicionales, a tomarse desde el 08 de noviembre de 2016 al 07 de diciembre del presente año;

Que, a través del Informe N° 360-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 08 de noviembre de 2016, la Sub Gerente de Recursos Humanos (e), se dirige a la Gerencia de Administración a fin de poner de conocimiento que el Sr. Percy Torrejón Villegas, en su calidad de Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 08 de noviembre al 07 de diciembre del presente año; asimismo señala que el área de Desarrollo Educativo no tiene una alta carga laboral, por lo que proponen que el funcionario pueda hacer uso de sus vacaciones por treinta (30) días, que corresponderán al periodo 2013-2014, en merito al artículo 14° del Decreto Legislativo N° 713, proponiendo para tal caso que la servidora Ruddy Mozombite Chávez, se le encarguen las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo hasta que culmine las vacaciones del titular;



Que, por medio del Informe N° 138-2016-CAFED/GA, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Gerente de Administración trasladada a la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 360-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 08 de noviembre de 2016, de la Sub Gerente de Recursos Humanos (e), para continuar con el trámite correspondiente y así mismo se encargue la Gerencia de Desarrollo Educativo, por el periodo del 08 de noviembre al 07 de diciembre del presente año; por lo que, con Memorándum N° 793-2016-CAFED/GG, de fecha 08 de noviembre de 2016, la Gerente General del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 524-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 08 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General del CAFED, que es de opinión favorable que el Señor Percy Torrejón Villegas, Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, disfrute de sus vacaciones por el periodo vacacional de treinta (30) días naturales, es decir, del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2016, y, asimismo, resultaría necesario se encarguen las funciones de dicha Gerencia a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED;



Que, mediante Oficio N° 2048-2016-CAFED/GG, de fecha 09 de noviembre del 2016, la Lic. Verónica Adriana García Torres – Gerente General del CAFED, cumple con cursar la documentación citada, subsanando asimismo lo señalado por el Memorándum N° 043-2016-CAFED/PR, de fecha 08 de noviembre de 2016, del Presidente del Consejo Directivo del CAFED, en atención al Oficio N° 2047-2016-CAFED/GG de fecha 08 de noviembre del 2016, cursado por la Lic. Verónica Adriana García Torres – Gerente General del CAFED; además, señala la propuesta de que se encarguen las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo

del CAFED a la Sra. RUDDY MOZOMBITE CHÁVEZ, mientras que dure el descanso físico vacacional del funcionario titular;



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED; y contando con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, la Gerencia de Asesoría Jurídica CAFED, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED a la Sra. Ruddy Mozombite Chávez, mientras dure el descanso físico vacacional del titular, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde la emisión de la presente hasta el 07 de diciembre del presente año.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED